MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se emite concepto favorable para la viabilidad del proyecto que se presenta para financiación con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34 y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (Parales 1 y 2), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.6., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA.				**CÓDIGO BPIN:**		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	Infraestructura Dotación Servicios	X	**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región Centro - Oriente	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	MUNICIPIO DE EL AGRADO		**EJECUTOR PROPUESTO:**	DEPARTAMENTO DEL HULA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	HUILA				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	EL AGRADO	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Deporte y recreación	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**			**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	DEPARTAMENTO DEL HUILA	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	7		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 44.002.643	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
			DEPARTAMENTO DEL HUILA	Propios	$ 594.470.322	2023
TOTAL SGR		$ -	**TOTAL OTRAS FUENTES**		$	594.470.322
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		594.470.322				

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	19/07/23	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**	21/07/23

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	1	**CONCEPTO**	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	21/07/23						

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar las condiciones para la práctica del deporte y la Recreación en la zona rural, vereda Alto Buenavista Municipio del Agrado.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	En el municipio del Agrado del departamento del Huila se realizará la construcción e iluminación de una (1) cubierta en el polideportivo de la vereda Alto Buenavista, que contará con redes eléctricas e hidráulicas que garanticen el continuo y normal funcionamiento de la totalidad del escenario sin que se vea afectado por el horario o condiciones climáticas del sector para la práctica deportiva del municipio de El Agrado del departamento del Huila, en el sistema a porticado de concreto y teja auto portante metálica cal. 22, con todos sus componentes; tales como: - Área Total replanteo: 525.92 M2 - Concretos - Estructura - Cubierta - Restitución Placa parcial en concreto polideportiva - Instalaciones Hidrosanitarias - Instalaciones eléctricas El tiempo de ejecución del proyecto es de Siete (7) meses. Adicionalmente con la construcción e iluminación de la cubierta del polideportivo de la Vereda Alto Buenavista del municipio del Agrado, pretende permitir la observación de los deportes, generando participación e integración de toda la población

				Proyecto presentado por grupo étnico :			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
POBLACIÓN AFECTADA:	9.275	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	374	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación del proyecto de inversión (artículo 2 parágrafo 2 y artículo 46 Ley 2056 de 2020):

Alcance especial	No Aplica	**Población**	No Aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34 y 45
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales k y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Única del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto contiene la formulación en la MGA
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Anexa presupuesto firmado.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Anexa documento firmado.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Anexa documento firmado.

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos sectoriales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Anexa documento firmado.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Anexa documento firmado.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Anexa documento firmado.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Anexa documento firmado.

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

[redacted]

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 64, y 66.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales i y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.6., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que la modifiquen, deroguen, adicionen o sustituyan.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad jurídico			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema medido de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos contribuye al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de viabilidad técnico			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiero	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económico (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):	

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	CRISTIAN CAMILO CABRERA MONTEALEGRE	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
Elaborado por:		
Concepto emitido por:	CRISTIAN CAMILO CABRERA MONTEALEGRE	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

CRISTIAN CAMILO CABRERA MONTEALEGRE
Secretario de Planeación

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	Código: DAP-C003-P906-F11
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022	FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS	Versión: 2
		Página 1 de 3

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: Título IV - Capítulo I - Capítulo II - Capítulo III
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.1.2 - artículo 1.2.1.2.5 - Capítulo II

INDERHUILA

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA					Código Bpin:	
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura: X Dotacion: Servicios:			Fase del Proyecto	III- FACTIBILIDAD
Region	CENTRO ORIENTE	Entidad que presenta el proyecto	INDERHUILA			Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de inversion de apoyo	DEPORTE Y RECREACION			Municipio(s) en ellos que se ejecuta el proyecto	Agrado (Vereda Alto BuenaVista)
Instancia de Aprobacion	DEPARTAMENTO DEL HUILA - INDERHUILA	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	5 MESES			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N/A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N/A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N/A	Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 43.002.679,00

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
				Propios	$ 594.470.322,00	2023
TOTAL SGR		$ 0,00	TOTAL OTRAS FUENTES		$ 594.470.322,00	
Valor Total del Proyecto:		$ 594.470.322,00				
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:		19/07/2023	Fecha de emision del concepto de Viabilidad:			19/07/2023

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision	19/07/2023			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	N/A	Población	N/A	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	N/A

Objetivo general del proyecto (MGA):	**Mejorar las condiciones para la práctica del deporte y la Recreación en la zona rural, vereda Alto Buenavista Municipio del Agrado.**
Decripcion General (MGA):	En el municipio del Agrado del departamento del Huila se realizará la construcción e iluminación de una (1) cubierta en el polideportivo de la vereda Alto Buenavista, que contará con redes eléctricas e hidráulicas que garanticen el continuo y normal funcionamiento de la totalidad del escenario sin que se vea afectado por el horario o condiciones climáticas del sector para la práctica deportiva del municipio del Agrado del departamento del Huila, en el sistema a porticado de concreto y teja auto portante metálica cal. 22, con todos sus componentes; tales como: - Área Total replanteo: 525.92 M2 - Concretos - Estructura - Cubierta - Restitución Placa parcial en concreto polideportiva - Instalaciones Hidrosanitarias - Instalaciones eléctricas El tiempo de ejecución del proyecto es de Cinco (5) meses. Adicionalmente con la construcción e iluminación de la cubierta del polideportivo de la Vereda Alto Buenavista del municipio del Agrado, pretende permitir la observación de los deportes, generando participación e integración de toda la población.

Poblacion Afectada (MGA):	9.235	Poblacion Objetivo (MGA):	374

GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS	Código: DAP-C003-P906-F11
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022		Versión: 2
		Página 1 de 3

Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS PROPIOS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Se presenta MGA
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se presenta presupuestodetallado. Se presenta certificado que los precios unitarios corresponde al promedio de la Region.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	CUMPLE	Se presenta Documento Tecnico

3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	CUMPLE	Presenta matriz de riesgo y certificado por cada lugar a intervenir

REQUISITOS DEL SECTOR

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topografico por cada lugar a intervenir
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta studio de suelos por cada lugar a intervenir
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	CUMPLE	Se presenta plano de localización por cada lugar a intervenir
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	CUMPLE	Se presenta diseños arquitectonicos y estructurales para cada lugar aintervenir
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	N/A	La entidad que revisa el proyecto podrá seleccionar los requisitos que le aplican de acuerdo con el sector objeto de revisión
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	CUMPLE	Presenta documento Tecnico

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto estan articulados al plan de desarrollo Nacional "Pacto por Colombia Pato por la Equidad - Deporte y recreación para el desarrollo integral d elos individuos, para la convivencia y cohesión social, palnde desarrollo departamental " Huila Crece - Deprote y recreación".
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultados.
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	si, se verifica la evalucion de la operación y adcionalmente se anexa certificado de sostenibilidad por parte de cada municipio

Total viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema esta plantada de manera acorde al problema central planteado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general al compararse la magnitud del problema el cual consiste en la reducidad existencia de escenarios deportivos en los municipios se estable como resultado del proyecto.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto describe claramente la situación deseada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, los productos relacionados en el proyecto estan directamente relacionados con los objetivos especificos del proyecto, los cuales se plantaron para alcanzar el objetivo general
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto estan enfocadas al cumplimiento de los productos propuestos.
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, cumple con todos los soportes de diseño tecnico necesarios para realizar la intervención.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, los costos unitarios estan acorde a los precios de mercado de la región y los estandares de calidad
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	CUMPLE	Si, cuenta con cronograma claro de ejecución de actividades
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto estan directamente relacionada con los costos y las actividades
Total viabilidad técnica			Cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSO)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIRe es de 14,56 %
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, es valor de RBCe es de $1,26
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de VPNe es de $132.445.254,26
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados estan proyectados para cada vigencia.
Total viabilidad Financiera			Cumple	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS	Código: DAP-C003-P906-F11
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022		Versión: 2
		Página 1 de 3

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulacion y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos estan articulados y presentan coherencia
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, las alternativa de solución es pertinente con la población objetivo.
Total viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ	INFRAESTRUTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	INFRAESTRUTURA - INDERHUILA	
APROBÓ (perfil de aprobación):	MIGDONIA PATIÑO ARIAS	DIRECCION - INDERHUILA	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	MIGDONIA PATIÑO ARIAS
CARGO	APOYO INFRAESTRUCTURA INDERHUILA	APOYO INFRAESTRCUTURA INDERHUILA	DIRECTOR INDERHUILA